



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00796

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AMANDA MUÑOZ BONILLA
DEMANDADO: MARIA TERESA VANEGAS
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00796-00

En atención al embargo de títulos judiciales solicitado mediante oficio No. 0811 del 28 de agosto de 2023 por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CALARCÁ, QUINDÍO**, para el proceso ejecutivo radicado al 63-130-4003-002-2022-00338-00 que se tramita en contra de quien fuere demandada en ese proceso, **MARIA TERESA VANEGAS**, el despacho LE COMUNICA que la misma **SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto no existe otra medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad y que el proceso que aquí cursa, se encuentra terminado por pago total de la obligación.

En ese sentido y al evidenciarse títulos judiciales constituidos en favor de este proceso a órdenes de la demandada **MARIA TERESA VANEGAS**, ordénese por secretaria su conversión para el proceso ejecutivo radicado al No. 63-130-4003-002-2022-00338-00 que se tramita por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CALARCÁ, QUINDÍO**, en acatamiento al embargo de títulos judiciales.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445a9a5508189bf74e30e66e94450940e4e02c2dbaec5d963ac6e154982523a8**

Documento generado en 06/09/2023 11:03:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>